

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 9 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 74

Montes.—Subasta de pinos

El día 15 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Horta la subasta de trescientos pinos marcados en la partida «Avellaná» del monte denominado «El Puerto» de aquel Municipio, bajo las condiciones del pliego número 1, publicado en el *Boletín oficial* del 17 de Agosto último, siendo el tipo de tasación el de dos mil cien pesetas y el plazo para la corta y extracción de los productos el de seis meses, á contar desde la fecha de la aprobación de la subasta por este Gobierno.

La expresada Alcaldía cuidará de instruir y tramitar el expediente de subasta, debiendo remitírmelo á la mayor brevedad por conducto del Sr. Ingeniero Jefe de Montes.

Tarragona 11 de Enero de 1889.
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Enero)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección y Junta de Profesores de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, consultando la conveniencia de reformar las tarifas que en la actualidad existen para los trabajos que propor-

cionan los ensayos y análisis que se ejecutan en el Laboratorio de la expresada Escuela, cuya reforma está justificada por la falta de rendimientos suficientes para cubrir los gastos que se originan en dichas operaciones;

S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien aprobar las tarifas que en lo sucesivo han de regir en el Laboratorio de la Escuela especial de Ingenieros de Minas para cuantos ensayos y análisis se soliciten por los particulares y cuyos derechos se fijan en la forma siguiente:

TARIFAS

de los derechos que habrán de satisfacer los particulares que soliciten ensayos ó análisis de sustancias inorgánicas en el Laboratorio de la Escuela.

TARIFA A.—Ensayos

1.º Determinar por medio de ensayos un solo cuerpo.

	Pesetas.
Plomo.....	5
Plata.....	10
Hierro.....	15
Cobre.....	15
Cinc.....	15
Azogue (Mercurio).....	15
Antimonio.....	15
Azufre.....	15
Oro.....	20
Cobalto.....	25
Níquel.....	25
Cromo.....	25
Arsénico.....	25
Bismuto.....	25
Cadmio.....	25
Manganeso.....	25
Estaño.....	20

2.º Determinar por medio de ensayo dos ó más cuerpos á la vez.

Plomo y plata.....	10
Hierro y manganeso.....	25
» y fósforo.....	25
» y azufre.....	20

En los demás casos en que se solicite la determinación por un ensayo de dos ó más cuerpos á la vez, se abonará la suma de las cantidades fijadas para cada uno de ellos.

- 3.º Ensayo de mangenesos, fosforitas, calizas, salitres y compuestos análogos... 20
- 4.º Ensayo de combustibles minerales, abonos inorgánicos, minerales bituminosos, pólvoras y cuerpos análogos..... 25
- 5.º Ensayo por procedimientos hidrotrímétricos, alcalimétricos y los semejantes... 15

NOTA. En los casos en que no puedan determinarse por ensayos los cuerpos nombrados en esta tarifa, se aplicarán los derechos fijados en la tarifa B correspondiente á los análisis, previo acuerdo con los solicitantes.

TARIFA B.—Análisis

- 1.º Una análisis cualitativa..... 20
- 2.º Análisis cuantitativa de un mineral raro, como el de platino, uranio y otros..... 250
- 3.º Análisis cuantitativa de los cobres grises y minerales de níquel y cobalto..... 200
- 4.º Análisis cuantitativa de una aleación ó de un metal de comercio..... 150
- 5.º Análisis cuantitativa de los silicatos naturales y artificiales... 125
- 6.º Análisis cuantitativa de las tierras, cenizas, abonos minerales, combustibles mi-

- nerales y otros análogos..... 100
- 7.º Análisis cuantitativa de otro cualquier mineral no comprendido en los casos precedentes..... 100
- 8.º Análisis cuantitativa de aguas minerales y de las potables... 100
- 9.º Análisis cuantitativa para determinar únicamente los metales útiles de un mineral. 50

Las instancias solicitando análisis ó ensayos en la Escuela se dirigirán al Director del establecimiento y se redactarán en papel del sello de 0'75 pesetas, entre gándolas con las muestras correspondientes en la Secretaría de la Escuela, declarando la operación que solicitan y abonando los derechos fijados en estas tarifas.

Se conservarán en el Laboratorio durante seis meses los residuos de las muestras para las comprobaciones que soliciten los interesados, que perderán derecho á toda reclamación transcurrido el plazo de los seis meses.

Si en la repetición de un ensayo ó de un análisis obtuviera el Laboratorio el mismo resultado que en el primero que motivó la reclamación, se considerará el segundo como nuevo ensayo ó análisis para la aplicación de estas tarifas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1888.—J. Xiquena.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 75

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

MINISTERIO DE HACIENDA. — *Dirección general de Impuestos.*—El día 21 del mes actual, á la una y media de su tarde, tendrá lugar en esta Dirección general, con sujeción al pliego de condiciones y muestras que en la misma estarán de manifiesto todos los días no festivos de once de la mañana á cuatro de la tarde, una subasta para contratar á perjuicio de D. Eusebio Colomé y Orgaz 73.000 resmas de papel blanco de tina de primera clase, elaborado á mano, y además las que sobre éstas puedan pedirse

hasta un máximo de 16.000 con destino á la Fábrica nacional del Timbre hasta 31 de Diciembre del año actual.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel timbrado de clase 11.ª y redactadas con arreglo al modelo inserto á continuación del referido pliego de condiciones, siendo la cantidad que debe constituirse como depósito provisional para presentarse á la subasta la de 50.000 pesetas en metálico ó su equivalente á los tipos establecidos y en las clases de valores admisibles para fianzas con arreglo á lo mandado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Septiembre del mismo año y demás disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 4 de Enero de 1889.—El Director general, Ramón Crós.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.—Por orden telegráfica de la Dirección general de Impuestos de 6 del actual, se hace saber que el depósito previo para tomar parte en la subasta del papel timbrado á que se refiere el anuncio que precede, ha de ser el de 50.000 pesetas en vez de las 5.000 que por error se consignaron en el publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 7 del actual.

Tarragona 10 de Enero de 1889.—El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio Edo.

respondiente al actual ejercicio económico, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán hacer los interesados las reclamaciones que crean convenientes; finido dicho plazo no serán atendidas las que se hagan.

Cabra 29 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Rosich.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 78

EDICTO

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En virtud de lo resuelto en providencia de esta fecha en méritos de los autos juicio ejecutivo promovidos por Don Leandro Hebrad y Rafart, del comercio, y vecino de esta ciudad, contra Don Francisco Homs Garriga, de la propia vecindad, sobre reclamación de ochocientos diez y siete pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se saca á pública subasta por término de veinte días la finca siguiente embargada al ejecutado:

Una pieza de tierra secano, sita en el término municipal de Vespella y partida llamada «Tros», sembradura, algarrobos, olivos, viña y monte bajo; de extensión superficial seis hectáreas ocho áreas cuarenta centiáreas; lindante al Norte con Miguel Boronat, antes Pablo Sanromá, al Sud con Rafael Virgili, al Este con Miguel Sanromá, antes José Sanromá y al Oeste con Miguel Boronat; valorada en cuatro mil pesetas.....4.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día doce de Febrero próximo venidero, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones á sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta y que la certificación supletoria de los títulos de propiedad de los bienes estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Tarragona once de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Vicente Aubán.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 76

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de las minas que con arreglo á los datos que obran en esta oficina se hallan en explotación en el trimestre actual, deben contribuir por el impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera por las cantidades que se les señala en el presente cuadro:

Nombre del interesado	Minas	Su clase	Pueblos donde radican	Señalamiento que hace esta Administración			Importe del 1 por 100 — Pesetas. Cs.
				Quintales métricos	Precio del mineral en quintales — Pesetas. Cs.	Valor del mismo — Pesetas. Cs.	
Gabriel Rodriguez.....	Jalapa.....	Plomo.....	Molá.....	250	16'00	4.000'00	40'00
Antonio Sentis Mestre....	Inocenta...	Idem.....	Bellmunt...	25	27'50	687'50	6'87
Luis Cervera Carbonell....	Ludovica...	Sulfato barita.	Vimbodí....	70	0'20	14'00	0'14
Ramón Zamora Abelló....	Casualidad.	Manganeso...	Aleixar.....	1250	2'50	31'25	0'31

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 31 de Diciembre de 1888.—Juan Martín Igual.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de GANDESA durante el mes de Diciembre de 1888.

Día 2.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes:—1.º Se aprueba el extracto de acuerdos celebrados durante el mes de Noviembre último.—2.º Se acuerda que la feria se celebre en la plaza nueva como de costumbre.—3.º Se nombra Comisionado para la entrega de quintos en este reemplazo al Concejal D. Bautista Soldrá.—4.º Se autoriza á D. Leoncio Montañés para que perciba el premio de cobranza correspondiente al primer y segundo trimestres de territorial é industrial de este año económico.—5.º Se autoriza al Sr. Presidente para que disponga la abertura de hoyos y plante en las carreteras los árboles que le conceda el señor Ingeniero de Obras públicas de la provincia.

Día 9.—Se acuerda lo siguiente:—1.º Que queda enterado del procesamiento y suspensión del empleo contra el Director de la cárcel D. José Quesada.—2.º Que respecto

á la construcción de los pasos de entrada en el camino vecinal de Batea, se llame á los propietarios que necesiten aprovecharse de aquéllos para que costeen los gastos de los mismos.

Día 16.—Se acuerda conceder á los propietarios de la partida «Guardioles» el permiso necesario para la recomposición del camino y darles un peón por cada cuatro que pongan sus reclamantes.

Día 23.—Se toman los acuerdos siguientes:—1.º Felicitar al Director del proyecto de ferrocarril de los Alfaques á Benasque D. José Mutiños por haber obtenido la nueva Medalla de oro concedida á aquel ramo.—2.º Se acuerda trabajar al límite de la finca de Jaime Vandellós, por más que preteste este interesado que sea propiedad suya el terreno comunal de que se trata.—3.º Se autoriza á los propietarios del camino de les «Puntes» para que lo arreglen y se les concede ocho peonadas por cuenta de este Ayuntamiento.

Día 30.—Se toman los acuerdos siguientes:—1.º Que se formen las listas de los que tienen derecho

á la votación de compromisarios y se publiquen el día 1.º de Enero próximo.—2.º Que se publique el bando á que hace referencia el artículo 38 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—3.º Que se forme la liquidación del ejercicio de 1887-88 y que se presente para la sesión próxima la correspondiente cuenta municipal.—4.º Que se forme el presupuesto adicional al de 1888-89, el ordinario de 1889-90 y el carcelario para dicho ejercicio.—5.º Que se arregle la entrada de la fuente nueva.—6.º Que asista la Corporación á las funciones religiosas de 1.º de Enero.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Gandesa 6 de Enero de 1889.—El Alcalde presidente, Bautista Fontanet.—P. A. D. A.—El Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 77

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Terminado el repartimiento de consumos y sal de este pueblo co-